



CONVOCATORIA

Programa de Personas Becarias, 2024

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM
BECA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1** Haber cursado al menos el tercer semestre o ser egresado y sin que se hayan titulado de las carreras de la UNAM en Actuaría, Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Pedagogía y Relaciones Internacionales.
- 2** Estímulo económico mensual de \$3,000.00 (Tres mil pesos M.N.) el cual se cubrirá en 11 (once) meses (febrero a diciembre de 2024).
- 3** La Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM, beca para la titulación de alto rendimiento y becas que provengan de fondo privados.
- 4** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca, los criterios de priorización serán los siguientes:
 - Haber sido persona becaria de las convocatorias 2023, y contar con aprobación de informes por parte del Comité sin observaciones.
 - Haber participado en los programas de servicio social o prácticas profesionales con evaluación favorable del IIJ.
 - Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación.
 - Entrevista favorable.
 - Acreditar un promedio superior al establecido en la presente convocatoria.
- 5** Difusión, registro de solicitudes: **Del 22 de enero a las 8:00 horas y hasta al 26 de enero a las 23:59 horas de 2023** (hora de la Ciudad de México).
Realización de entrevistas: **Del 29 de enero al 2 de febrero de 2024**.
Reunión comité de becas IIJ: **7 al 8 de febrero de 2024**.
Notificación de resultados: **9 de febrero de 2024**.
Inicio de actividades: **12 de febrero de 2024**.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, emite la siguiente convocatoria con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, y el Reglamento del Programa de Becas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, aprobado por el Consejo Interno el 22 de noviembre de 2023. Esta convocatoria fue aprobada por el Comité de Becas en la sesión del 4 de diciembre de 2023.

El objetivo de la beca es coadyuvar en la formación académica de personas alumnas y egresadas sin que se hayan titulado de nivel licenciatura de la UNAM que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a través de la participación en líneas de investigación del Instituto, siempre y cuando la persona alumna posea un perfil acorde a las actividades asignadas y fortalezca su formación académica, contribuyendo a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa.

La población a la que se dirige la presente convocatoria son las personas alumnas, que por lo menos hayan cursado el tercer semestre y egresadas de la UNAM sin que se hayan titulado de las carreras de la UNAM en Actuaría, Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Pedagogía y Relaciones Internacionales.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La "Beca para la formación académica de febrero 2024", consiste en un estímulo económico mensual de \$3,000.00 (tres mil pesos M.N.) el cual se cubrirá en 11 (once) meses (febrero a diciembre de 2024).

Las personas becarias seleccionadas deberán cumplir con el Reglamento del Programa de Personas Becarias del IIJ, por lo cual tendrán que disponer de 4 (cuatro) horas diarias de forma presencial para la realización de las actividades que les sean asignadas.

El horario será determinado conforme a las necesidades y la información proporcionada por las personas solicitantes en el cuestionario de definición de perfil.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. El IIJ, será la instancia responsable de gestionar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestal 2024. El proceso y forma de pago serán gestionados a través del sistema INTEGRA.

Para obtener dicha beca, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

- Haber cursado al menos el tercer semestre o ser egresado y sin que se hayan titulado de las carreras de la UNAM en Actuaría, Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Pedagogía y Relaciones Internacionales.
- Contar con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- Disponer de 4 (cuatro) horas diarias para realizar actividades de forma presencial en las instalaciones del IIJ.
- En el caso de los egresados, no haber transcurrido más de tres semestres desde su última inscripción.
- No tener una relación laboral con la UNAM. En caso de que se tenga una relación laboral con otras entidades o empresas, esta no deberá ser mayor a una jornada de 8 (ocho horas) semanales.
- Registrar su solicitud de aspirante ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx, durante el periodo especificado.
- Responder el cuestionario de definición de perfil que se encuentra al ingresar en la página electrónica <https://forms.office.com/r/qEnZKMLZL9> durante el periodo especificado.
- Las solicitudes se considerarán completadas si se responde el cuestionario del sistema INTEGRA y el cuestionario de definición de perfil.
- El ingreso y permanencia en el programa de personas becarias: "Beca para la formación académica de febrero 2024" es incompatible con la realización del servicio social y prácticas profesionales

PROCEDIMIENTO

- El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
- Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Esta se deberá conservar como comprobante de registro.
- Las personas solicitantes deberán acceder y responder el cuestionario de definición de perfil en la página electrónica <https://forms.office.com/r/qEnZKMLZL9>. El mensaje de confirmación de respuesta se deberá conservar como comprobante de registro.
- El periodo de **recepción de solicitudes** en el Sistema INTEGRA y de respuesta al cuestionario de definición de perfil será a partir del **22 de enero a las 8:00 horas y hasta el 26 de enero a las 23:59 horas de 2024** (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, y de acuerdo con la información declarada en el cuestionario de definición de perfil, el Instituto entrevistará a las personas solicitantes más afines a las actividades a realizar, el medio de contacto para la entrevista será mediante el correo electrónico registrado en el sistema INTEGRA. Las **entrevistas** se realizarán del día **29 de enero al día 2 de febrero de 2024**.
- De conformidad con la disponibilidad presupuestal y la evaluación del Comité de Becas se realizará el padrón de personas beneficiarias, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
- El Instituto notificará los **resultados** a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del día **9 de febrero de 2023**.
- Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
 - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
 - Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA (Estado de cuenta con nombre y CLABE) una vez recibida la notificación de resultados. **Este procedimiento se debe realizar dentro de los siguientes 5 días naturales y se debe realizar desde dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.**
 - Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
 - La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- Las personas solicitantes no deben haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM, beca para la titulación de alto rendimiento y becas que provengan de fondo privados.
- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota: Se precisa que el sistema INTEGRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

- La beca será cancelada en los siguientes supuestos:
 - Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética del Instituto, y haya una determinación por parte del Comité de Ética del Instituto;
 - Por la no entrega de los informes de actividades en tiempo y forma;
 - A petición de la responsable académica, por incumplimiento de las actividades encomendadas a la persona becaria;
 - Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria.
 - Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité.
 - En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria.

- La beca terminará en los siguientes supuestos:
 - Concluya el plazo estipulado en el programa;
 - Renuncia voluntaria; y
 - Por cancelación.

En el caso de cancelación de la beca durante los primeros 3 meses de inicio de actividades, el beneficiario deberá reintegrar el recurso correspondiente a los meses cobrados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas alumnas aspirantes, se asignarán los estímulos económicos en función de los siguientes criterios y de acuerdo con la información proporcionada por la persona solicitante en el cuestionario de definición de perfil:

- Haber sido persona becaria del programa anterior con evaluación favorable del IIJ.
- Haber participado en los programas de servicio social o prácticas profesionales con evaluación favorable del IIJ.
- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación.
- Por área de interés solicitada.
- Entrevista favorable.
- Acreditar un promedio superior al establecido en la presente convocatoria.
- Haber participado en las convocatorias anteriores emitidas por el IIJ.
- Justificación que manifieste la o el solicitante para participar en el programa.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas del IIJ, de conformidad con el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

PROCEDIMIENTO

- El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
- Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Esta se deberá imprimir y conservar como comprobante de registro.
- El periodo de recepción de solicitudes en el Sistema INTEGRA y de respuesta al cuestionario de priorización será a partir de 7 de marzo a las 8:00 horas y hasta el 9 de marzo a las 15:00 horas de 2023 (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- El Instituto integrará las solicitudes, y conforme a la disponibilidad presupuestal y evaluación del Comité de Becas se realizará el padrón de beneficiarias/os, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
- El Instituto notificará los resultados a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del día 17 de marzo de 2023.
- Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas/os como beneficiarias/os del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:

- Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias/os del programa.
- Llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.
- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas del IIJ, de conformidad con el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas: "Beca para la formación académica", y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las notificaciones a quienes resultaron seleccionados como personas becarias se realizarán el 22 de enero de 2024 mediante el sistema INTEGRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Difusión, registro de la solicitud: www.integra.unam.mx y respuesta del cuestionario de priorización: de definición de perfil. https://forms.office.com/r/7JKcQe2G1S	Del 22 de enero a las 8:00 horas y hasta al 26 de enero a las 23:59 horas de 2023 (hora de la Ciudad de México).
Realización de entrevistas	Del 29 de enero al 2 de febrero de 2024.
Reunión del Comité de Becas del IIJ para evaluación de solicitudes:	7 al 8 de febrero de 2024.
Notificación de resultados:	9 de febrero de 2024.
Inicio de actividades:	12 de febrero de 2024.

NOTA: La información personal de aquellas personas alumnas aspirantes no seleccionadas se eliminará.

DATOS DE CONTACTO
Mtro. José Alejandro Lara Torres,
personasbecarias.ijj@unam.mx

Dra. Mónica González Contró

DIRECTORA

"Por Mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, a 22 de enero de 2024.